



Gobierno enviará iniciativa para agilizar trámites

EMIR OLIVARES
Y ALONSO URRUTIA

El gobierno federal enviará al Congreso de la Unión la iniciativa de la nueva Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y Corrupción que busca simplificar, digitalizar y homologar procedimientos federales, estatales y municipales.

En la mañana presidencial, el titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, José Antonio Peña Merino, informó que se pretende reducir de 2.6 a un año los trámites de la iniciativa privada para hacer inversiones.

En tanto, la presidenta Claudia Sheinbaum puntualizó que el objetivo es reducir trámites y no afectar personas, así como facilitar la inversión privada, “cumpliendo con todo lo que se tiene que cumplir, particularmente impactos ambientales, si hay disponibilidad de agua en el lugar, todo lo que requieran, pero que todo esté en una sola ventanilla”.

Peña Merino aseguró que con la nueva norma se eliminarán trabas a personas y empresas y se mantendrán buenas prácticas regulatorias como establecen la Constitución y el T-MEC. Detalló que la ley facilita la transformación digital en todo el país, a partir de la reforma al artículo 73 de la Constitución.

Ella establece un modelo nacional de simplificación y digitalización, que considera una sola autoridad en la materia; un catálogo único de trámites, “para reducir espacios de arbitrariedad”; un sistema nacional de atención ciudadana; el uso de Llave MX; un expediente digital, y el desarrollo

de capacidades tecnológicas en los tres órdenes de gobierno. “La meta, por lo menos, es tener 50 por ciento menos trámites, requisitos y tiempo de atención. En entidades, estados y municipios, es más radical porque queremos consolidar 300 trámites únicos a nivel estatal y 100 a nivel municipal, y por lo menos 80 por ciento disponibles en línea”, señaló.

Como parte de ese proceso y en consonancia con el Plan México, se creará la Ventanilla digital nacional de inversiones para las etapas que implican una inversión –constitución, construcción y operación– y que se pueden hacer en línea (<https://www.inversiones.gob.mx/>)

Reducción de tiempos

Hoy para invertir en México, dijo, se requieren en promedio 2.6 años que abarcan 51 trámites (nueve para constituirse, 25 para construir y 17 para operar), además de 466 requisitos.

Con la ventanilla los tiempos se reducirán a un año máximo. Los trámites bajarán a 32 (cinco para constituirse, 19 para construir y ocho para operar) y sólo habrá 127 requisitos.

A su vez, la titular de la Unidad de Desarrollo Productivo y jefa de la Oficina de la Secretaría de Economía, Ximena Escobedo, destacó que el objetivo es incrementar la inversión extranjera directa por encima de 49 por ciento, reducir los plazos de resolución a 45 días hábiles, automatizar la autorización para el establecimiento de personas morales y su registro; además, los plazos de inscripción pasarán de 90 a 30 días hábiles.